



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro.,Viernes 04 de Diciembre de 2015
Año XCVI

No. 97 Alcance I

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, SU ANUENCIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EL LICENCIADO HÉCTOR APREZA PATRÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y FIJA LAS REGLAS PARA LA SESIÓN PERMANENTE DE COMPARECENCIA.....

2

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, SU ANUENCIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EL LICENCIADO HÉCTOR APREZA PATRÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y FIJA LAS REGLAS PARA LA SESIÓN PERMANENTE DE COMPARECENCIA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de diciembre del 2015, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, pre-

sentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, su anuencia para que comparezca ante el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura el Licenciado Héctor Apreza Patrón, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con motivo del análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, y fija las reglas para la sesión permanente de comparecencia, en los siguientes términos:

"Que en términos del Artículo 91 fracción VIII en correlación con el 62 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Titular del Poder Ejecutivo, presentó con fecha 30 de noviembre del año en curso, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que en sesión de fecha 1º de diciembre, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero de atribuciones, previa convocatoria formal en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de las iniciativas antes señaladas, ordenándose por el Presidente de la Mesa Directiva la distribución inmediata a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, de los documentos que contienen las iniciativas de referencia.

Que las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, son los principales instrumentos jurídicos en el ámbito administrativo del Gobierno del Estado, porque en estos se sientan las bases para establecer los ingresos que, por los diversos conceptos de impuestos, derechos, contribuciones, participaciones, aportaciones, convenios y demás partidas presupuestales, recibe el Estado, así como también se establece en el Decreto de Egresos, la forma de distribución, aplicación y utilización en los recursos públicos en las diversas acciones, obras y programas de gobierno.

Que los artículos 89 en correlación con el 61 fracciones VIII y XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorgan la facultad al H. Congreso del Estado, de llamar a comparecer a los Secretarios de Despacho o, en su caso, invitar a que hagan uso de su derecho de voz, cuando se discuta un asunto, concierne a su respectivo ámbito

de atribuciones, previa convocatoria formal en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Que el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, señala que el Congreso podrá solicitar al Gobernador del Estado su anuencia para que comparezcan ante el Pleno o Comisiones, los Titulares de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, y como es el caso, en el análisis de las iniciativas de las Leyes de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, esta Soberanía requiere de la más amplia información para el efecto de su dictamen correspondiente, de ahí que se requiera la presencia del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Que el principal objetivo de la comparecencia en sesión del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, es la de ampliar la información expuesta en las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno presentadas por el Gobernador del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad constitucional analice, haga los ajustes necesarios y apruebe, en su caso, las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad

guerrerense.

Que para poder llevar al cabo el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las bases a las que se sujetará la comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración Licenciado Héctor Apreza Patrón, que permitan desahogarla conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de diciembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, SU ANUENCIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EL LICENCIADO HÉCTOR APREZA PATRÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y FIJA LAS REGLAS PARA LA SESIÓN PERMANENTE DE COMPARECENCIA.

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de los artículos 89, 61 fracciones VIII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, su anuencia para que comparezca ante el Pleno de esta Soberanía, el Licenciado Héctor Apreza Patrón, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con motivo del análisis y discusión de las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO. Se declara sesión permanente para llevar a cabo el desarrollo de la comparecencia del Licenciado Héctor Apreza Patrón, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, la apertura de la sesión se realizará el día 10 de diciembre del 2015 a las **10:00** horas en el Recinto Oficial Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.

La duración de la sesión permanente será por el tiempo necesario para el desarrollo de la comparecencia, pudiendo el Presidente de la Mesa Directiva determinar los recesos que estime pertinentes.

TERCERO. Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, las Fracciones y Representaciones Parlamentarias registrarán a más tardar a las 15:00 horas del día 9 de diciembre del 2015, a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Oficialía Mayor en auxilio del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, especificando:

a) La Diputada o el Diputado que formulará las preguntas por la Fracción o Representación Parlamentaria; 5 PRI, 4

PRD, 3 PVEM, 2 MC y 1 PT, PAN y MORENA.

La Comisión de Gobierno integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados, misma que hará llegar a la Oficialía Mayor en auxilio del Presidente de la Mesa Directiva.

CUARTO. El lunes 7 de diciembre 15:00 horas, vencerá el plazo para que las y los Diputados, a través de sus respectivos Coordinadores de Fracción o Representación Parlamentaria, hagan llegar a la Oficialía Mayor, en dos tantos y en medio magnético, las preguntas dirigidas al funcionario público compareciente convocado para el día 10 de diciembre del presente año, para el efecto de que se les haga llegar dichos cuestionamientos.

QUINTO. El martes 8 de diciembre, el compareciente convocado, hará llegar a la Oficialía Mayor de manera impresa y en medio magnético, las respuestas a los cuestionamientos formulados por las y los diputados, en original y 46 tantos, a efecto de que sean distribuidos entre todas y todos los Diputados.

SEXTO. El Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado auxilián-

dose de la Oficialía Mayor, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión permanente, previendo los espacios para situar al servidor público compareciente; el número y los lugares para el personal de apoyo del compareciente, para el personal de apoyo de las Diputadas y los Diputados y para los invitados del compareciente.

SÉPTIMO. La sesión permanente se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

I. El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, dará lectura al documento que contenga la síntesis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, para lo cual contará con un tiempo de hasta treinta minutos;

II. Terminada la lectura del compareciente, se le otorgará el uso de la palabra a un integrante de cada Fracción o Representación Parlamentaria, para fijar postura respecto de la comparecencia del servidor público de hasta cinco minutos, en el orden que hayan acordado previamente al interior de la Comisión de Gobierno.

III. Finalizada las posturas, el Presidente de la Mesa Directiva abrirá las Etapas de preguntas y respuestas;

IV. Se desahogará con la participación de la Diputada o el Diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Fracción o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos:

a) Las Diputadas y los Diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas al compareciente y hasta tres minutos para su derecho de réplica.

b) El compareciente contará con hasta diez minutos para dar sus respuestas a cada una en las preguntas, procurando que éstas sean concretas y precisas.

OCTAVO. Se autoriza a la Comisión de Gobierno para que realice y haga los ajustes necesarios para el buen desahogo del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Hágase del cono-

cimiento al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, para los efectos procedentes.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE.
CARLOS REYES TORRES.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.
Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.36
PORTRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.71

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS	\$ 23.55

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

04 de Diciembre

1829. Nace en la Ciudad de Durango, Francisco Zarco, quien habrá de distinguirse como periodista, orador, escritor liberal. Participará en el gobierno del Presidente Juárez como Ministro de Gobernación y Relaciones Exteriores. Será dos veces diputado. Ha de morir en la Ciudad de México el 22 de Diciembre de 1869.

1860. El Presidente Juárez decreta en Veracruz, residencia de su gobierno, la Ley de Libertad de Cultos, dando libertad de conciencia a los ciudadanos.
